



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 14.356/2015

Buenos Aires, 10 JUN. 2015

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Psicología relativas al concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en la asignatura Psicología Jurídica, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución (CS) N° 6798/09 se aprobó el llamado a concurso para proveer dicho cargo.

Que el jurado integrado por los profesores Graciela LLARULL, Mirta Liliana MEDINA y Juan Félix MARTEAU aconseja la designación del licenciado José Antonio RODRIGUEZ.

Que el Consejo Directivo de la Facultad citada mediante Resolución N° 1632 dictada el 27 de octubre de 2014 aprueba, por unanimidad de ONCE (11) votos, el dictamen del jurado y propone la designación del licenciado José Antonio RODRIGUEZ.

Lo dispuesto por los artículos 37, 38, 44 y 98 inciso I) del Estatuto Universitario y por el Reglamento de Concursos de profesores regulares (t.o. Resolución -CS- N° 6600/09).

Lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal a fojas 655.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al licenciado en psicología José Antonio RODRIGUEZ (DNI. 12.557.045 – Clase 1958) profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en

JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 14.356/2015

1.  
la asignatura Psicología Jurídica, de la Carrera de Licenciatura en Psicología, de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Títulos y Planes y a la Coordinación General de Concursos. Cumplido, siga a la Facultad de Psicología para que tome conocimiento de lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal y vuelva a la Dirección de Gestión de Consejo Superior para ser reservado hasta que se haga efectiva la respectiva notificación al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°      2 6 6 9

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	
	MMyC

  
NELIDA CERVONE  
DECANA A/C  
ART. 101 ESTATUTO UNIVERSITARIO

  
JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL